



PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PRORROGADAS PROVISIONALES DE LA CONVOCATORIA DE PRÓRROGA PARA EL CURSO 2022/2023 DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL “REYES CATÓLICOS” DE BOGOTÁ (COLOMBIA)

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil de 17 de febrero de 2022, se convocó la convocatoria para la prórroga de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Colombia para el curso 2022/2023.

De acuerdo a lo establecido en la base Séptima de la Convocatoria, una vez aprobado el baremo provisional por la comisión de evaluación, esta Consejería resuelve hacer públicas la lista provisional de baremaciones en la que figuran los aspirantes por orden de puntuación y con indicación de la puntuación correspondiente a cada apartado del baremo de méritos, así como las listas de solicitudes de incorporación de méritos que hayan resultado excluidas.

Los solicitantes que figuren como “baremada provisional” podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha lista, a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://sede.educacion.gob.es>), accediendo a su expediente y cumplimentando el formulario disponible de revisión y reclamación del baremo, o por cualquiera de los conductos administrativos previstos al efecto a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con la Base Novena (3) de la Convocatoria del curso 2019-2020, aquellos candidatos que injustificadamente renunciaron a un puesto ofertado por llamamiento han sido excluidos, pudiendo también presentar las alegaciones correspondientes.

A la reclamación no se podrá acompañar documentación distinta a la que se ha aportado telemáticamente durante la presentación de la solicitud y/o el proceso de subsanación, en su caso. Así mismo, se solicita que una copia de la reclamación presentada, se remita a la siguiente dirección de correo-e: interinos.co@educacion.gob.es, donde deberán dirigir también cualquier otra consulta.

Firmado digitalmente en Brasilia,

Pedro Cortegoso Fernández
Consejero de Educación

www.educacionyfp.gob.es/brasil/
consejeria.br@educacion.gob.es

CSV : GEN-db2d-40ba-190f-0e10-2e88-96ba-4041-edcc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO CORTEGOSO FERNANDEZ | FECHA : 24/05/2022 18:02 | Sin acción específica

